

Los comunistas españoles propugnan un proceso constituyente en la Universidad

El proceso de lucha por la nueva Universidad—según el documento oficial del Partido Comunista Español (ver YA de ayer)—pasa por la garantía de las libertades democráticas y por la apertura de un proceso constituyente.

En cuanto a lo primero, los comunistas se proponen hacer hincapié en el derecho a la sindicación de profesores, alumnos y personal no docente, así como en los de reunión, expresión y asociación. En cuanto al proceso constituyente, los comunistas universitarios españoles afirman que debe iniciarse a partir de un amplio debate en el seno de todos los estamentos, en el que articipen los sectores populares (sindicatos, asociaciones, etc.). Para ellos ese proceso ha de concretarse en la convocatoria de un claustro general extraordinario de composición paritaria, cuya función sea redactar unos estatutos que reflejen las transformaciones democráticas que consideran necesarias en la Universidad.

En cuanto al acceso a la enseñanza superior, los comunistas afirman que debe estar abierto a todo ciudadano, sin discriminaciones sociales, económicas, políticas o ideológicas, sin más exigencia que la de un grado de madurez intelectual suficiente, que se supone

con la posesión de un título de grado medio. La permanencia en los estudios dependería, para ellos, exclusivamente del rendimiento. Propugnan asimismo un sistema de becas que garantice la igualdad de condiciones de todos los estudiantes. El PCE defiende que la Universidad, conjuntamente con el Estado y los organismos profesionales, ha de asumir el problema de las salidas profesionales de los licenciados, cosa que sólo será posible organizando los planes de estudio para satisfacer las auténticas necesidades sociales.

Sobre el profesorado, el PCE propugna la creación de un cuadro único de profesores universitarios en cuyo seno las categorías serían funcionales y no administrativas; la contratación laboral por la propia Universidad, tras un proceso de selección y formación democráticamente controlado y dirigido; la consideración, en suma, del profesor como trabajador de la enseñanza (con sindicación, negociación colectiva de sus condiciones de trabajo, derecho y exigencia a la dedicación exclusiva, etcétera). Todo ello es lo que considera que debe plasmarse en un estatuto del profesorado que regule la carrera docente, en cuya elaboración participen todos los sectores interesados.